

Acta núm:	LE209
Fecha:	03/03/21

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

03 de Marzo de 2021 a las 11:00:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

SECRETARIA SUPLENTE

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. MIGUEL ÁNGEL CÁLIZ SERRANO, ECONOMISTA INTERVENCIÓN

D./Dña. MIGUEL AGUILAR JIMÉNEZ, Titular de la Asesoría Jurídica

### Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/022 - Suministro, instalación y configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de dos cortafuegos de próxima generación (NGFW) de Paloalto o equivalente en appliance para proteger el perímetro de la red municipal.
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/053 - Obra relativa al Proyecto de Alumbrado Público eficiente en varias calles del Distrito Norte-Sierra, en su Fase 3
- 3.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2020/018 - Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior.
- 4.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2020/018 - Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior.
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/018 - Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior.
- 6.- Propuesta adjudicación: 2020/018 - Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior.
- 7.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2020/083 - Suministro de doscientos

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

#### CÓDIGO CSV

a4979075d2407a6b34134db76d53159bf1351218

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

19/03/2021 08:48:23 CET  
19/03/2021 10:10:04 CET

Acta núm:	LE209
Fecha:	03/03/21

terminales de telefonía IP y de ciento sesenta licencias de uso, así como del servicio de mantenimiento asociado

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/083 - Suministro de doscientos terminales de telefonía IP y de ciento sesenta licencias de uso, así como del servicio de mantenimiento asociado

9.- Propuesta adjudicación: 2020/083 - Suministro de doscientos terminales de telefonía IP y de ciento sesenta licencias de uso, así como del servicio de mantenimiento asociado

10.- Otros: 20210303-LE209 - ACLARACIÓN SOBRE TITULACIONES EXP. 46/19: OBRA ZONA VERDE IGLESIA GALAPAGAR

11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/048 - Obra relativa a la remodelación de alcorques en la calle Libertador Sucre

12.- Propuesta adjudicación: 2020/048 - Obra relativa a la remodelación de alcorques en la calle Libertador Sucre

13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/056 - Servicio de “Asistencia para la elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba 2020-2030”

14.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2019/104 - Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Servicios del Ayuntamiento de Córdoba

15.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2019/104 - Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Servicios del Ayuntamiento de Córdoba

16.- Otros: 20210303-LE209 - URGENCIAS

## **Se Expone**

### **1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/022 - SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN JUNTO CON LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE DOS CORTAFUEGOS DE PRÓXIMA GENERACIÓN (NGFW) EN APPLIANCE PARA PROTEGER EL PERÍMETRO DE LA RED MUNICIPAL**

La Mesa de Contratación conoce el informe técnico que emite la Analista Jefe de Proyectos y el Jefe de los Servicios informáticos, de fecha 23 de febrero de 2021, código CSV (9681e31a79ac7cf8ae4eb076e65732959947e75f) en relación a la valoración de los criterios basados en juicio de valor, de la documentación presentada por la única empresa que se ha presentado a la licitación del Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de dos cortafuegos de próxima generación (NGFW) en APPLIANCE para proteger el perímetro de la Red Municipal, INNOVASUR S.A., el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:



#### **FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

#### **CÓDIGO CSV**

a4979075d2407a6b34134db76d53159bf1351218

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### **FECHA Y HORA**

19/03/2021 08:48:23 CET  
19/03/2021 10:10:04 CET

Acta núm:	LE209
Fecha:	03/03/21

Criterios de valoración	Puntuación
Valoración general de la solución técnica y propuesta de configuración de las funcionalidades de los cortafuegos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura del sistema. <i>Throughput</i> y Funcionalidades de identificación y filtrado de aplicaciones.</li> <li>• Prevención de amenazas. Funcionalidades de filtrado de URLs.</li> <li>• Herramienta en la nube. Configuración y funcionalidades.</li> <li>• Integración con la RCAC y soporte de protocolos.</li> <li>• Integración con las herramientas de protección del Endpoint <i>Cortex</i> y de administración <i>Panorama</i>.</li> </ul>	30 puntos:  10 puntos  5 puntos  5 puntos 5 puntos 5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de migración de los equipos actuales a los nuevos, configuración, descripción de las tareas, planificación de las mismas. Facilidad de migración de los sistemas actuales a los nuevos.</li> <li>• Recursos humanos destinados al contrato. Experiencia del personal técnico y certificaciones.</li> </ul>	15 puntos.  10 puntos  5 puntos
TOTAL	45 puntos

La Mesa de contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre C para el próximo 10 de marzo de 2021, a las 11:00 horas, en sesión telemática, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

## **2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/053 Obra relativa al Proyecto de Alumbrado Público eficiente en varias calles del Distrito Norte-Sierra, en su Fase 3**

La Mesa de Contratación conoce el informe técnico que emite el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público, de fecha 23 de febrero de 2021, código CSV (b37e22ae9f165a234bfcc52fb8513e484876f69b) quien asiste telemáticamente a este acto, en relación a la valoración de los criterios basados en juicio de valor, de la documentación presentada por las empresas que han presentado licitación a la Obra relativa al Proyecto de Alumbrado Público eficiente en varias calles del Distrito Norte-Sierra, en su Fase 3, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

Acta núm:	LE209
Fecha:	03/03/21

Licitador	Apartado 12.2 a)	Apartado 12.2 b)	Total
Cactus Servicios Energéticos SL	2	4	6
Construcciones Antroju SL	3	2	5
EIFFAGE ENERGÍA SLU	3	11	14
ELECNOR SA	3	11	14
ETRALUX SA	2	9	11
IMESAPI SA	3	4	7
INGEMONT TECNOLOGÍAS SA	3	15	18
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI	5	31	36
MAGTEL OPERACIONES SLU	3	8	11
PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARÍN SL	5	31	36
SEPIUR XXI SL	5	10	15
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA (SICE)	3	27	30

La Mesa de contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre C para el próximo 10 de marzo de 2021, a las 11:00 horas, en sesión telemática, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**3, 4, 5 y 6.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2020/018 - Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público de fecha 26 de febrero del 2021, código CSV (960a5e6fc032b0265d219ccfcc6247a575a47488), en relación a la justificación de baja desproporcionada de las empresas *GRUPO ELECTROSTOCKS SLU* y *MCR DIELEC SL*. de las ofertas presentadas para el Lote 1 y 2 respectivamente.

Acta núm:	LE209
Fecha:	03/03/21

Del requerimiento de documentación justificativa de sus ofertas, el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público emite el informe que parcialmente se transcribe:

GRUPO ELECTROSTOCKS S.L.U

El Técnico que suscribe deduce que las explicaciones aportadas se limitan a indicar una supuesta existencia de ahorros y de situaciones favorables en el mercado, pero que no están acreditados ni justificados cómo afectan a la baja ofertada.

- Se habla de adjudicaciones de contratos sin que en los mismos se justifique que se sirven los mismos materiales del Lote 1 para el que se ha presentado la oferta.
- No concreta en qué la disposición de certificados de calidad redundan en un mejor precio, quedando en una mera aseveración sin mayor justificación.
- De igual manera, ocurre con el resto de justificaciones sobre medios, solvencia económica y financiera, ahorros económicos en las compras, reducciones de gastos, estrategia, entorno actual y análisis de la viabilidad de la oferta. Todo son afirmaciones sin la menor justificación de estudio económico de su incidencia.
- Carece el documento de prueba alguna que permita deducir que dispone de un proceso, solución técnica o condiciones excepcionalmente favorables para suministrar los productos, o innovación y originalidad en la solución propuesta para suministrar el cuadro, o cualquier otra de las aceptadas en el PCAP o la legislación vigente.

Concluye su informe no encontrando justificada la viabilidad de la oferta y proponiendo su exclusión del procedimiento.

MCR DIELEC SL.

El Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público emite informe en el siguiente sentido:

El licitador basa sus argumentaciones en las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, que argumenta, como se ha señalado, a través de las facturas proforma de adquisición de fabricantes de primeras marcas. Así, se ha realizado un muestreo de sesenta y siete referencias que ellas solas cubren casi el ochenta por ciento de la demanda que se hace desde esta Unidad de Alumbrado, obteniéndose que el licitador tiene de media de descuento sobre el precio de licitación un porcentaje del 39,93%.

Concluye su informe entendiendo que el licitador ha justificado debidamente su oferta, basada en las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador

Acta núm:	LE209
Fecha:	03/03/21

para suministrar los productos, causa que es aceptada por la legislación vigente. Proponiendo que esta empresa continúe en el procedimiento licitatorio.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe proponiendo que por la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación convocada para la contratación del Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior en su LOTE I, a la empresa *GRUPO ELECTROSTOCKS S.L.U.* por no haber justificado, suficientemente su oferta.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público de fecha 26 de febrero de 2021, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente, el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público, en su informe de fecha 26 de febrero de 2021, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre "B" electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo el resumen el siguiente:

#### PUNTUACIÓN LOTE I

EMPRESA	Porcentaje descuento sobre presupuesto licitación	Plazo de garantía ofertado para el lote	Plazo suministro efectivo de materiales del lote	Motorización vehículo de reparto	Compromiso atención urgencias fuera horario habitual	TOTAL PUNTOS
AME MATERIAL ELÉCTRICO, S.A.U.	19,02	15	5	10	10	<b>59,02</b>
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	60	15	5	5	0	<b>85,00</b>

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

a4979075d2407a6b34134db76d53159bf1351218

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

19/03/2021 08:48:23 CET  
19/03/2021 10:10:04 CET

Acta núm:	LE209
Fecha:	03/03/21

M.C.R. DIELEC S.I.	15,51	15	5	10	10	55,51
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	35,27	15	5	10	10	75,27

## PUNTUACION LOTE II

EMPRESA	Porcentaje descuento sobre presupuesto licitación	Plazo de garantía ofertado para el lote	Plazo suministro efectivo de materiales del lote	Motorización vehículo de reparto	Compromiso atención urgencias fuera horario habitual	TOTAL PUNTOS
AME MATERIAL ELÉCTRICO, S.A.U.	44,95	15	5	10	10	84,95
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	37,61	15	5	5	0	62,61
M.C.R. DIELEC S.I.	60,00	15	5	10	10	100,00
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	40,61	15	5	10	10	80,61

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR S.L. con CIF B80299191 como la más ventajosa para el Lote 1 y la presentada por la entidad M.C.R. DIELEC S.L., con CIF: B14440481, como la más ventajosa para el Lote 2 del **Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior**, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR S.L. con CIF B80299191 que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Lote 1 del Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior en la cantidad de 506.441,76 € más 21% de I.V.A. (106.352,77 €), total: 612.794,53 €. con un descuento sobre los precios unitarios del 20,50% y a la entidad M.C.R. DIELEC S.L., con CIF: B14440481 para el Lote 2 del mismo suministro por un importe de 720.000,00 € más 21% de I.V.A. (151.200,00 €), total: 871.200,00 €. con un descuento sobre los precios unitarios del 32,70%, corresponden estos importes al máximo de

### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

### CÓDIGO CSV

a4979075d2407a6b34134db76d53159bf1351218

### URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

### FECHA Y HORA

19/03/2021 08:48:23 CET  
19/03/2021 10:10:04 CET

Acta núm:	LE209
Fecha:	03/03/21

los suministros por cada uno de los lotes durante los cuatro años de vigencia del contrato, con las mejoras contenidas en sus ofertas, que son las siguientes:

#### LOTE I

- Aumento el plazo de garantía de todos los componentes del cuadro hasta 5 años.
- Hacer entrega y puesta en marcha del cuadro en el mismo día de su solicitud, antes de las 14 horas.
- Utilizar el vehículo híbrido matrícula 2727-LDZ para su entrega.
- Sin compromiso de atención de urgencias fuera del horario comercial habitual,

#### LOTE II

- Aumento el plazo de garantía de todos los componentes del cuadro hasta 5 años.
- Hacer entrega y puesta en marcha del cuadro en el mismo día de su solicitud, antes de las 14 horas.
- Utilizar un vehículo eléctrico para su entrega.
- Con compromiso de atención de urgencias fuera del horario comercial habitual,

para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

#### CÓDIGO CSV

a4979075d2407a6b34134db76d53159bf1351218

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

19/03/2021 08:48:23 CET  
19/03/2021 10:10:04 CET

Acta núm:	LE209
Fecha:	03/03/21

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva correspondiente al cinco por ciento del presupuesto base de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, por los siguientes importes:

- Lote 1: ..... 25.322,09 €

- Lote 2:..... 36.000,00 €.

En caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente del Lote correspondiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**7, 8 y 9.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2020/083 - Suministro de doscientos terminales de telefonía IP y de ciento sesenta licencias de uso, así como del servicio de mantenimiento asociado**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Analista Jefe de Proyectos Municipal y el Jefe del Servicio de Informática, de fecha 25 de febrero del 2021, código CSV (941618f3dcf663f7bf5b109cf46ed8bf81cae75a), en relación a la justificación de baja desproporcionada de la empresa Axians (Acuntia S.A.U.) y posterior valoración del sobre C de todas las empresas admitidas en la licitación de referencia, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Del requerimiento de documentación justificativa de sus ofertas, la Analista Jefe de Proyectos Municipal emite un exhaustivo informe el cual concluye:

*“Por tanto, con las alegaciones anteriormente citadas, que resumen las consideraciones presentadas por la empresa, se considera que las **condiciones excepcionalmente favorables** de que dispone el licitador con el fabricante para suministrar los productos y prestar los servicios le permiten obtener precios especialmente competitivos. Además, el acuerdo comercial **Gold Partner** con Cisco Systems garantiza la solvencia técnica de la empresa*



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

a4979075d2407a6b34134db76d53159bf1351218

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

19/03/2021 08:48:23 CET  
19/03/2021 10:10:04 CET

Acta núm:	LE209
Fecha:	03/03/21

*para ejecutar el objeto del contrato, al establecer el propio fabricante unas condiciones muy exigentes y restrictivas a la hora de otorgar a una empresa la citada certificación, como lo demuestra que únicamente 19 empresas en toda España se encuentren en el momento actual en posesión de la misma, como ha comprobado la abajo firmante persona responsable del contrato por parte del Ayuntamiento.”*

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y la continuidad de la Empresa Axians (Acuntia S.A.U.) en el procedimiento de licitación.

Seguidamente, la Analista Jefe de Proyectos Municipal, en su informe de fecha 25 de febrero de 2021, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre C electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo el resumen el siguiente:

Concepto a valorar \ Empresa	Startia	Axians
Oferta económica (sin IVA) (*)	60.000,50 €	46.202,44 €
Sobre C: Puntuación económica (hasta 55 puntos)	<b>42,352</b>	<b>55</b>

Una vez sumadas las puntuaciones del Sobre B, asumidas por la Mesa de Contratación de fecha 11 de febrero del 2021, arroja el siguiente resultado:

Concepto a valorar \ Empresa	Startia	Axians
Sobre B: Criterios sometidos a juicio de valor (hasta 45 puntos)	0 puntos	20 puntos
Sobre C: Puntuación económica (hasta 55 puntos)	42,352 puntos	55 puntos
<b>Puntuación total</b>	<b>42,352 puntos</b>	<b>75 puntos</b>

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa AXIANS (Acuntia S.A.U.) como la más ventajosa económicamente para el Suministro de doscientos terminales de telefonía IP y de ciento sesenta licencias de uso, así como del servicio de mantenimiento asociado, proponiendo a continuación que, por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

a4979075d2407a6b34134db76d53159bf1351218

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

19/03/2021 08:48:23 CET  
19/03/2021 10:10:04 CET

Acta núm:	LE209
Fecha:	03/03/21

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa AXIANS ( ACUNTIA S.A.U.) con CIF A80644081. que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el **Suministro de doscientos terminales de telefonía IP y de ciento sesenta licencias de uso, así como del servicio de mantenimiento asociado** , en la cantidad de 46.202,44 € más 9.702,51 € de IVA (21%), total: 55.904,95 € ,para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.310,12 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Acta núm:	LE209
Fecha:	03/03/21

## **10.- Otros. ACLARACIÓN SOBRE TITULACIONES : 2019/046 - OBRA ZONA VERDE IGLESIA GALAPAGAR**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por los Técnicos de la Unidad de Parque y Jardines técnico en el que hacen constar lo siguiente:

Las empresas ALKETINSA, S.L, OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L., URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L. y VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L. no han aportado los títulos correspondientes a la titulación universitaria del Jefe de Obra propuesto, ni tampoco el título acreditativo de Técnico Medio o superior en Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa FAJOSA, S.L., no ha aportado el título correspondiente a la titulación universitaria del Jefe de Obra.

Ante la cuestión planteada por los referidos Técnicos, los miembros de la Mesa, comprueban que en la Clausulas 12.3.- Sobre o archivo electrónico "C": proposición económica y criterios evaluables automáticamente del Pliego de Cláusulas Administrativas se especifica lo siguiente:

*D.1.) Cualificación y dedicación del Jefe de Obra propuesto. Valoración: 4 puntos.*

*Se valorarán aquellas ofertas que adscriban en calidad de Jefe de Obra a una persona con titulación universitaria de: Arquitectura, Arquitectura Técnica, Ingeniería de Caminos Canales y Puertos, Ingeniería técnica de Obras Públicas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería Técnica de Minas o titulación equivalente a cualquiera de las anteriores.*

*La empresa licitadora indicará en su oferta, con nombres y apellidos, la persona que pretenda asignar a este puesto, y su dedicación a la obra objeto del contrato será del 50% como mínimo.*

*Para su justificación y posterior valoración será necesario aportar el correspondiente título universitario, otorgándose en ese caso 4 puntos en este apartado, valorándose con 0 puntos el mismo en caso de no aportar dicha titulación.*

*D.2.) Protección de la salud y seguridad en el trabajo. Cualificación en materia de prevención de riesgos laborales del Jefe de Obra o Encargado de Obra propuesto. Valoración: 2 puntos.*

Acta núm:	LE209
Fecha:	03/03/21

*Se valorará la formación en prevención de riesgos laborales de la Jefatura de Obra o de la persona encargada de la obra justificándola mediante la aportación en la oferta del título acreditativo de ser Técnico Medio o Superior en Prevención de Riesgos Laborales.*

*En caso de aportar dicha titulación se otorgarán 2 puntos en este apartado, valorándose con 0 puntos el mismo en caso de no aportar dicha titulación.*

A la vista de lo establecido en los Pliegos de Clausulas Administrativa, que rigen dicha contratación, los miembros de la Mesa, acuerdan por unanimidad que aquellas empresas que no hayan aportado los “títulos acreditativos” en la documentación presentada, habrán de ser valorados con 0 puntos en los correspondientes apartados.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**11 y 12.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2020/048 - Obra relativa a la remodelación de alcorques en la calle Libertador Sucre**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la empresa MAGTEL OPERACIONES S.L.U. con CIF B14932305, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la remodelación de alcorques en la calle Libertador Sucre.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la remodelación de alcorques en la calle Libertador Sucre a la empresa MAGTEL OPERACIONES S.L.U. con CIF B14932305, en la cantidad de 39.150,31€ más 8.221,57 € de IVA (21%), total: 47.371,88 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Rafael Jesús Díaz Cabrera con la titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- Porcentaje Dedicación del Jefe de Obra a la ejecución de la obra del 50%
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Acta núm:	LE209
Fecha:	03/03/21

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 8 de marzo de 2021.

**13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/056 - Servicio de “Asistencia para la elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba 2020-2030”**

Por el Secretario de la Mesa de contratación se procede a la apertura de los sobres C de las empresas admitidas en la licitación del Servicio de “Asistencia para la elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba 2020-2030”, cuyo resumen es el siguiente:

EMPRESA	Mejora en oferta económica.	Acciones Formativas	Años de alojamiento y mantenimiento del portal web del Plan Estratégico	Adscripción al contrato de un responsable de informática durante la totalidad del mismo
UTE EVERIS - DOMINUS - OMAWA	63.636,36 €	40 horas	3 años	SI
Acp Cercania Consultores, S.L-Estrategies de Qualitat Urbana S.L.	59.700,00 €	40 horas	3 años o más	SI
UTE DALEPH-EOSA	62.727,27 €	40 horas	3 años o más	SI
IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE SAU	63.636,36 €	40 horas	3 años	SI
Grupo CONSIDERA SL	56.000,00 €	40 horas o más horas de formación	3 años o más	SI
KPMG Asesores S.L	70.000,00 €	40 horas	3 años	SI
BOTTOM CONSULTORES, S.L.	71.833,00 €	40 horas	3 años	SI
AYMING ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL	69.900,00 €	40 horas	3 años	SI
Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A.U.	66.255,00 €	40 horas	3 años	SI
Smart&City Solutions SL	72.123,01 €	40 horas	3 años	SI

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico de valoración, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 9 de marzo de 2021.

Acta núm:	LE209
Fecha:	03/03/21

**14 y 15- Apertura criterios basados en juicios de valor y muestras: 2019/104 - Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Servicios del Ayuntamiento de Córdoba**

Según cláusula 12.2.A del Pliego de Cláusulas Administrativas, el sobre B correspondiente a los criterios basados en juicio de valor contendrá dos partes:

- Parte B1, de presentación telemática, con la documentación solicitada.
- Parte B2, de presentación manual, que incluya las muestras. A este respecto, la Plataforma de Contratación permite la generación de etiquetas que vinculan la huella electrónica del sobre con el elemento que se presentará en el registro físico. Dicha etiqueta no podrá generarse hasta realizar el envío.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre B1 de las empresas admitidas en la licitación del Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Servicios del Ayuntamiento de Córdoba, para cada uno de los lotes, correspondiente a la documentación relativa a las características técnicas de cada una de las prendas a valorar.

La Mesa de Contratación, en sesión LE205, de 3 de febrero de 2021, adoptó el siguiente acuerdo: *“teniendo en cuenta la seguridad jurídica que la Plataforma de Contratos del Estado garantiza, que las muestras en cuestión tienen su etiqueta identificativa expedida por esta, y que la fe pública que dicho acto de apertura requiere queda plenamente garantizada mediante la apertura de las muestras por parte del funcionario/a responsable de los expedientes, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan que mientras dure la situación de emergencia por COVID actual y hasta que se puedan celebrar reuniones presenciales de esta Mesa con plenas garantías para la seguridad de todos sus miembros, las aperturas de las muestras en aquellos expedientes que se requieran, las cuales estarán claramente identificadas y admitidas previamente por esta Mesa, se realice por los/as funcionarios/as responsables del contrato, o persona que los sustituya”*.

En base a lo expuesto, la Mesa de contratación procede remitir al Servicio Gestor la documentación contenida en el sobre B1 así como la siguiente relación de las empresas admitidas en la licitación de referencia, con los códigos identificadores que expide la Plataforma de Contratación para la presentación de las muestras (sobre B2), al objeto de que por el funcionario/a responsable del contrato se proceda a la apertura de las mismas y emita informe de valoración.



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

a4979075d2407a6b34134db76d53159bf1351218

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

19/03/2021 08:48:23 CET  
19/03/2021 10:10:04 CET

Acta núm:	LE209
Fecha:	03/03/21

	NIF	EMPRESA	Lotes a los que se presenta	Código etiqueta
1	28731842N	Juan Antonio Rodriguez Lopez	10	426196268-TEN-28731842N-SB
2	B14604227	PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10	426196268-EKY-75704556X-SB
3	30961248M	RAFAEL EMILIO VALERO PEREZ	1,2,3,4,5,6,7,8,10	426196268-PEB-30961248M-SB
4	B14793954	SOLO CORBA, SL	3,4,7	426196268-USJ-46354158g-SB
5	B90073867	SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.	3,4,5,6,8	426196268-FSP-30260666A-SB

El lugar donde se encuentran recepcionadas las muestras es el almacén de vestuario del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sito en las naves municipales, en prolongación Avda. del Mediterráneo, s/n.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 8 de marzo de 2021.

#### **16.- Otros: 20210303-LE209 - URGENCIAS**

No se conocen urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes  
SECRETARIO/A

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna  
PRESIDENTE/A

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

a4979075d2407a6b34134db76d53159bf1351218

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

19/03/2021 08:48:23 CET  
19/03/2021 10:10:04 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a4979075d2407a6b34134db76d53159bf1351218

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2021\_00000000000000000000005763440

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/03/2021 13:58:41

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a4979075d2407a6b34134db76d53159bf1351218

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)